

DECRETO N° 2169- 2023 PRESIDENCIA

Expte. N°:

"2023 Año del Bicentenario de Villaguay"

Villaguay, 18 de Septiembre de 2023

VISTO:

La presentación efectuada por el Dir. De Cultura Municipal Andrés Ramón, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita el pago de la Factura N° 00000216 de fecha 13/09/2023 de González Ricardo, correspondiente al primer pago de la producción general (diseño, impresión y encuadernación) de la edición del "Libro del Bicentenario de Villaguay", por el importe total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil (\$1.400.000,00).

Que esta importante edición representa el primer libro que expone la historia contemporánea de nuestra Ciudad en el marco de los festejos aniversario de sus 200 años de origen histórico.

Que la contratación de este servicio se realiza según lo establecido en la Ordenanza N° 309 – Art. 12º) –inc. i), inc. j) e inc. m).

Que la forma de pago se realizará de la siguiente manera: 1º) depósito anticipo de \$ 1.400.000 (recaudo de materiales y diseño gráfico); 2º) depósito \$700.000 (aprobación de pruebas de galería); 3º) depósito \$ 700.000 (al terminar la edición completa), de acuerdo al presupuesto adjunto al presente.

Que en esta ocasión será abonado el 1º depósito de Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil (\$1.400.000).

Que, a los fines correspondientes se emite el presente Decreto.

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- AUTORIZASE a Contaduría Municipal a emitir pago a nombre de Ricardo González Horacio, por el valor de Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil (\$1.400.000), Factura N° 00000216 de fecha 13/09/2023 del González Ricardo, correspondientes al 1º depósito por la edición (diseño, impresión y encuadernación) del Libro del "Libro del Bicentenario de Villaguay", que serán depositados en la Cta. Caja de Ahorros N° 26503907512333 del Banco Nación Argentina, CBU N° 0110390630039075123333, según Visto y Considerandos mencionados.//////////

DECRETO N° 2169- 2023 PRESIDENCIA

Expte. N°:

"2023 Año del Bicentenario de Villaguay"

//////////Página N°2//////////

Art. 2º).- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a:
IMPRESA REPARTO Y PUBLICACIONES.

Art. 3º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE

Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas

M.M.O. María Claudia MONJO

Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay